

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000308 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 06 SEP 2012

- VISTO:

El informe N° 05-2012/GOB.REG.TUMBES.OREDECI.IN3.JZOC. de fecha 24 agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, con la ley de bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso “ h ” de la Ley Orgánica de Gobiernos regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 , establece que : una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno regional y en los artículos 2°,9°,10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000249-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 08 de Agosto del 2012, y modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 000271-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 17 de Agosto del 2012, se APRUEBA el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo de los Drenes y Canales del Sector el Palmar de la Margen Izquierda del Río Tumbes, Provincia y Región Tumbes”**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000270-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 08 de Agosto del 2012, se DESIGNA al Ing. José Zizinho Olivos Cornejo con registro N°132884, como ingeniero residente de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo de los Drenes y Canales del Sector el Palmar de la Margen Izquierda del Río Tumbes, Provincia y Región Tumbes”**.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR
00000368

Tumbes, 10 6 SEP 2012

Que, mediante informe N° 05 -2012/GOB.REG. TUMBES. OREDECI.ING.JZOC. de fecha 24 de agosto del 2012 el Ing. José Zizinho Olivos Cornejo, residente solicita a la Oficina Regional de Defensa Civil la conformación del comité de recepción de la Actividad: "**Mantenimiento Preventivo de los Drenes y Canales del Sector el Palmar de la Margen Izquierda del Río Tumbes, Provincia y Región Tumbes**".

Que, mediante proveído al reverso del informe N° 05 -2012/GOB.REG. TUMBES. OREDECI.ING.JZOC. de fecha 24 de agosto del 2012, la Oficina Regional de Defensa Civil propone la conformación del comité de recepción y autoriza proyectar la resolución de conformación del comité de recepción de la Actividad: "**Mantenimiento Preventivo de los Drenes y Canales del Sector el Palmar de la Margen Izquierda del Río Tumbes, Provincia y Región Tumbes**".

Que, el numeral 11 del artículo de la Resolución de Contraloría N° 95-88-gg, establece que concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera, en un plazo de 30 días suscrita la referida acta.

Que, mediante la norma 600-15 de la Resolución de Contraloría N° 072-98-gg, establece que los miembros de la comisión designada para la recepción, bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiera durante dicho evento. Por lo tanto de conformidad con los dispositivos legales precipitados, es necesario formalizar la designación del comité que tendrá a cargo la recepción de la Actividad: "**Mantenimiento Preventivo de los Drenes y Canales del Sector el Palmar de la Margen Izquierda del Río Tumbes, Provincia y Región Tumbes**".

Que, estando a lo informado y contado con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Defensa Civil.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004 y su Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva N°

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000308 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 10 6 SEP 2012

486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de Fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 28 de octubre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR al comité que tendrá a cargo la recepción de la actividad: **“Mantenimiento Preventivo de los Drenes y Canales del Sector el Palmar de la Margen Izquierda del Rio Tumbes, Provincia y Región Tumbes”**, ejecutada por la modalidad de ejecución por administración directa, la cual estará integrada por:

- > Ing. Héctor Hernán Regis Sánchez.-- Quien la preside
- > Ing. Fernando Gonzales Aguayo
- > Ing. José Zizinho Olivos Cornejo.

ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del comité ; a que se refiere el artículo primero de la presente resolución , y a las oficinas componentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Gilán
GERENTE GENERAL REGIONAL

